

DIRECCION DE CEMENTERIOS

APRUEBA BASES LLAMADO A LICITACION PÚBLICA INFERIOR A 100 UTM, POR LA ADQUISICION DE DOS MUEBLES A MEDIDA, PARA LA DIRECCION DE CEMENTERIOS.

DECRETO MUNICIPAL; C 081/2016

CHILLAN, 13 DE OCTUBRE 2016

**V I S T O S:**

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 18.096 de fecha 25.01.1982, que transfiere los Cementerios a las Municipalidades, el Decreto Municipal N° 10.332 del 22 de Septiembre 2016, que designa Administrador Municipal Subrogante y el Decreto Alcaldicio N° 5.122 de fecha 21.06.2015, el cual delega facultades en el Sr. Administrador Municipal o su Subrogante.

**CONSIDERANDO:**

a) La solicitud de suministro N° 119 del 04 de Octubre del 2016.

c) La disponibilidad presupuestaria que permite efectuar tal adquisición.

**D E C R E T O:**

Las presentes Bases Administrativas y técnicas, regularán el llamado a licitación pública, por la confección e instalación de dos muebles a medida, en madera enchapada en eucaliptus para la Dirección del Cementerio Municipal de Chillán, ubicado en Av. Sepúlveda Bustos S/N Chillán.

**1.-DE LA OFERTA:**

Se debe cumplir con el requisito formal de presentación de ofertas a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), y no por otro medio, podrán participar personas naturales o jurídicas del rubro, y no tener prohibiciones ni condenas por prácticas antisindicales o violaciones a los derechos fundamentales de los trabajadores.

Con el solo hecho de presentar oferta, los proveedores darán por conocidas las presentes bases y no podrán alegar desconocimiento de las mismas.

a) Para ofertar los proveedores deberán concurrir a las oficinas de la Dirección del Cementerio Municipal de Chillán, a tomar las medidas de los espacios donde quedarán adosado los muebles, quien oferte y no cumpla con este requisito, será de su responsabilidad cualquier inconveniente que pudiera tener.

b) Los oferentes deberán considerar los diseños, materiales, mano de obra, instalación y traslado de los muebles.

c) El precio lo fijarán los oferentes en valores netos y fijar la fecha de entrega, la que no podrá ser más de 20 días corridos, una vez adjudicado e emitida la orden de compra.

d) Los oferentes deberán adjuntar a sus ofertas el o los diseño de los muebles a confeccionar, quien no cumpla con este requisito no será evaluado y quedará fuera de bases.



e) En caso de que se requieran de otros muebles, la Dirección del Cementerio Municipal de Chillán, podrá contratar con el proveedor adjudicado, al que se le solicitará que presente por escrito un presupuesto en los mismos términos de los anteriores, según sea la necesidad.

## 2.-RECEPCION Y APERTURA DE LAS OFERTAS:

Las fechas de publicación, recepción de ofertas, preguntas, respuestas, cierre de ofertas, aperturas y adjudicación, serán las que se establecen en la ficha electrónica de [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

a) Las consultas y/o aclaraciones que surjan en la presente licitación pasarán a ser parte de las bases, y solo se podrán hacer a través del sistema.

b) Se podrá solicitar a los oferentes aclaraciones a sus ofertas mediante el foro y no por otro medio. Las aclaraciones que se soliciten y las que se entreguen, no podrán alterar la esencia de la oferta o el precio de la misma, ni violar el principio de igualdad entre los oferentes.

c) El monto estimado para esta licitación es de \$ 1.630.000.- más impuesto.

## 3.-DISCREPANCIA ENTRE ANTECEDENTES:

Toda imprecisión o discrepancia entre los antecedentes de esta licitación tales como, (evaluación, especificaciones técnicas, presupuesto, aclaraciones, plazos y otros) se interpretará siempre en el mejor sentido que permita una buena ejecución de la compra.

## 4.-CRITERIOS DE EVALUACION:

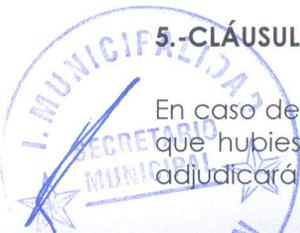
Una vez cerradas las ofertas, se hará la apertura electrónica, en donde se revisarán las ofertas, aceptado las que cumplen con lo solicitado y se rechazarán aquellas que se consideren estar fuera de bases.

Quien presente ofertas por productos que no correspondan a lo solicitado, quedarán fuera de bases y no serán evaluados.

Precio 55 %	Al menor precio ofertado	
EXPERIENCIA 20 %	Para comprobar experiencia los proveedores deberán adjuntar certificado firmado y timbrado, con la numeración de facturas u órdenes de compra, por trabajos realizados.	
	De 6 a 10 facturas u ordenes de compra	100/ puntos
	Inferior a 6 facturas u ordenes de compra	50/ puntos
	Sin experiencia	0/ punto
Plazo 25 %	Menor plazo de entrega	5 á 8 días 100/puntos
		9 y más días 50/puntos

## 5.-CLÁUSULA DE DESEMPATE:

En caso de que se produzca un empate entre dos o más ofertas se adjudicará al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio precio, y de persistir el empate, se adjudicará a quien obtenga el mayor puntaje en el sub criterio experiencia.



**6.- MULTAS:**

En caso de que el proveedor adjudicado no de cumplimiento con la entrega en el plazo señalado, hará incurrir al proveedor en una multa por cada día de atraso correspondiente a un 2% del monto adjudicado. Para tal efecto se considerara hasta 10 días corridos, pasado este plazo se cancela la orden de compra y se readjudicara.

El incumplimiento por parte del proveedor adjudicado, no dará derecho a reclamos y ningún tipo de pago o indemnización.

**7.- FORMALIZACION DEL CONTRATO:**

Para contratar los proveedores deben estar registrados en Chile Proveedores y en estado hábil.

El contrato se formalizará conforme al artículo 63, del reglamento de compras y contrataciones públicas, es decir con la emisión de orden compra, y la aceptación de parte del proveedor adjudicado.

**8.-DEL PAGO:**

El proveedor adjudicado deberá emitir la factura a nombre de la I. Municipalidad de Chillán, Administración Cementerios, Rut. 69.140.900-7, dirección Av. Sepúlveda Bustos S/Nº Chillan.

Se cancelara a 30 días, mediante transferencia o cheque nominativo, previa recepción conforme del producto o servicio.

**9.-READJUDICACION:**

La Dirección del Cementerio Municipal de Chillán, podrá readjudicar en caso de que el proveedor adjudicado no cumpla o se desista de su oferta, y esta será al que obtuviese el segundo lugar en la evaluación.

**REFERENCIAS TECNICAS:**

Los muebles deberán ser tipo biblioteca, la parte inferior debe tener sócalo, base con puertas de corredera con llave y la parte superior con divisiones tipo repisa.

El espacio donde se adosarán los muebles es de 2,45 mt, de ancho aproximado y el alto dependerá del diseño de cada mueble.

El material debe ser en placa enchapada en eucaliptus de 15 a 18 mm., con terminaciones barnizados color caoba y enlacado.

Para todos los efectos legales y el buen desempeño del contrato, las partes fijaran domicilio en la ciudad de Chillán.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
  
**VASCO SEPÚLVEDA LANDEROS**  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
  
**JOSE RODRIGO CHAMORRO ORTIZ**  
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)  
 "POR ORDEN DEL ALCALDE"